

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 15
TEL: 2820030
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. D.C.

2015- 234

TIPO DE PROCESO.: De Ejecución

**EJECUTIVO SINGULAR
MEDIDAS CAUTELARES**

**DEMANDANTE: CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS
DUARTE S.A.S.**

Nit. No.: 900.569.545-1

DIRECCIÓN: CARRERA 30 B No. 88 B -45 DE BOGOTÁ

wnino19@gmail.com

TELÉFONO:

APODERADO: GERMAN VELEZ ZAPATA

CEDULA DE CIUDADANÍA: 10.056.447 Y T.P. 17.823 DEL CSJ

DIRECCIÓN: CALLE 17 No. 8 - 35, OF. 601 DE BOGOTÁ

TELÉFONO: 3340697

DEMANDADO: JORGE ARTURO OJEDA ARENAS

CEDULA DE CIUDADANÍA: 98.195.352 SAN LORENZO-
NARIÑO

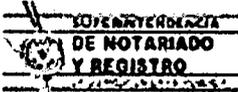
DIRECCIÓN: CARRERA 7 A No. 145-41 APTO. 202 TORRE 2
DE BOGOTÁ

TELÉFONO:



NUMERO DE RADICADO: 110013103017201500234

A unido 2015 550



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4446957218618325

Nro Matrícula: 50N-20159580

Impreso el 27 de Febrero de 2015 a las 11:40:37 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN
FECHA APERTURA: 2/11/1993 RADICACIÓN: 1993-59008 CON: DOCUMENTO DE 2/11/1993

COD CATASTRAL: AAA0100SOHK

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 401. SITUADO EN EL CUARTO PISO. TIENE AREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 291.18 M2. SU ALTURA DE 2.39
MTS. UN COEFICIENTE DE 10.111%. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESC 4382 DEL 21-09-93 NOT 36
E TS. Y UN COEFICIENTE DE 10.111%. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES

COMPLEMENTACIÓN:

CONSTRUCTORA GUADALCAZAR LTDA, ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A JOSUE FRANCO MENDOZA, POR ESC. 2991 DEL 08-07-92
NOT. 36 BOGOTA. ESTE POR COMPTA A R. BOLSTERLI Y CIA LTDA, POR ESC. 5190 DEL 30-09-71 NOT. 9A BOGOTA REGISTRADO AL
FOLIO 050-0003917. -OTRA PARTE POR COMPRA A JOSE HUERGA RODRIGUEZ, POR ESC. 3350 DEL 27-07-92 NOT. 36 BOGOTA. ESTE
POR COMPRA A WELTI ULLICH ALOIS EUGEN, POR ESC. 6665 DEL 24-12-75 NOT. 9A BOGOTA. ESTA POR COMPRA A R. BOLSTERLI Y
CIA LTDA. POR ESC. 5174 DEL 30-09-71 NOT. 9A BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 050-0028531. -OTRA PARTE POR COMPRA A
MARIELA CASTRO DE VARGAS, POR ESC. 3394 DEL 29-07-92 NOT. 36 BOGOTA. ESTA POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD
CONYUGAL DE VARGAS CORREA JULIO ROBERTO, POR ESC. 4722 DEL 24-10-90 NOT. 23 DE BOGOTA. ESTE AD ADQUIRIO DENTRO DE
LA SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTRO DE VARGAS MARIELA, QUIEN ADQUIRIO POR COMPRA A R. BOLSTERLI Y CIA LTDA. POR
ESC. 3880 DEL 29-08-72 NOT. 9A BOGOTA. REGISTRADO AL FOLIO 050-0067429

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE. Tipo de predio: URBANO:

- 1) TRANSVERSAL 13 A 127-85 APARTAMENTO 401 EDIFICIO GUADAL POLO PROP. HORIZ
- 2) KR 12 127 85 AP 401 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

50N-20122446

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 4/10/1993 Radicación 1993-59008

DOC: ESCRITURA 4382 DEL: 21/9/1993 NOTARIA 36 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA GUADALCAZAR LTDA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 27/12/1994 Radicación 1994-86605

DOC: ESCRITURA 1755 DEL: 30/11/1994 NOTARIA 47 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 200.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA GUADALCAZAR S.A.

A: MARTINEZ REBOLLEDO MARTHA CECILIA CC# 65727132 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 13/7/2004 Radicación 2004-51820

DOC: ESCRITURA 0806 DEL: 27/4/2004 NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - A LA E.P. 4382 DEL 21-09-93

NOT 36 DE BTA, EN CUANTO SE ACOGEN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

2



Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA NORTE CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4446957218618325

Nro Matrícula: 50N-20159580

Impreso el 27 de Febrero de 2015 a las 11:40:37 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: EDIFICIO GUADAL POLO P.H.

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 11/8/2005 Radicación 2005-59947
DOC: ESCRITURA 1489 DEL: 10/8/2005 NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 495.000.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ REBOLLEDO MARTHA CECILIA CC# 65727132
A: RODRIGUEZ PALMERA DENNYS CC# 30344803 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 24/4/2008 Radicación 2008-33696
DOC: ESCRITURA 598 DEL: 22/4/2008 NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 619.000.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - USO EXCLUSIVO DE LOS GARAJES 6,7,15 16 Y 17 Y DP 1,8 Y 9
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ PALMERA DENNYS CC# 30344803
A: OJEDA ARENAS JORGE ARTURO CC# 98195352 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 18/1/2011 Radicación 2011-3166
DOC: OFICIO 0096-2011 DEL: 13/1/2011 JUZGADO 38 CIVIL DEL CTO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - PROCESO NO: 2010-550
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO GUADAL POLO
A: OJEDA ARENAS JORGE ARTURO CC# 98195352 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 6

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,

EGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA

S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2015-108486 FECHA: 27/2/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL



Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4446957218618325

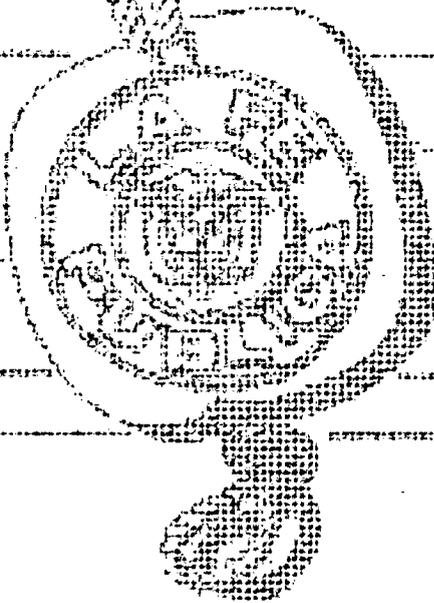
Nro Matrícula: 50N-20159580

Impreso el 27 de Febrero de 2015 a las 11:40:37 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CIUDAD DE LA PEÑASABLA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2625484271183524

Nro Matrícula: 50N-20159581 ✓

Impreso el 27 de Febrero de 2015 a las 11:41:13 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN

FECHA APERTURA: 2/11/1993 RADICACIÓN: 1993-59008 CON: DOCUMENTO DE 2/11/1993

COD CATASTRAL: AAA0100SOJZ

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

APARTAMENTO 402. TIENE ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 189.77 M2 SITUADO EN EL CUARTO PISO. SU ALTURA DE 2.39 MTS. Y UN COEFICIENTE DE 6.590%. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESC 4382 DEL 21-09-93 NOT 36 DE BTA...

COMPLEMENTACIÓN:

CONSTRUCTORA GUADALCAZAR LTDA, ADQUIRIO PARTE POR COMPRA A JOSUE FRANCO MENDOZA, POR ESC. 2991 DEL 08-07-92 NOT. 36 BOGOTA. ESTE POR COMPTA A R. BOLSTERLI Y CIA LTDA, POR ESC. 5190 DEL 30-09-71 NOT. 9A BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0003917. -OTRA PARTE POR COMPRA A JOSE HUERGA RODRIGUEZ, POR ESC. 3350 DEL 27-07-92 NOT. 36 BOGOTA. ESTE POR COMPRA A WELTI ULICH ALOIS EUGEN, POR ESC. 6665 DEL 24-12-75 NOT. 9A BOGOTA. ESTA POR COMPRA A R. BOLSTERLI Y CIA LTDA. POR ESC. 5174 DEL 30-09-71 NOT. 9A BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 050-0028531. -OTRA PARTE POR COMPRA A MARIELA CASTRO DE VARGAS, POR ESC. 3394 DEL 29-07-92 NOT. 36 BOGOTA. ESTA POR ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL DE VARGAS CORREA JULIO ROBERTO, POR ESC. 4722 DEL 24-10-90 NOT. 23 DE BOGOTA. ESTE AD ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON CASTRO DE VARGAS MARIELA, QUIEN ADQUIRIO POR COMPRA A R. BOLSTERLI Y CIA LTDA, POR ESC. 3880 DEL 29-08-72 NOT. 9A BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 050-0067429.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) TRANSVERSAL 13 A 127-85 APARTAMENTO 402 EDIFICIO GUADAL POLO PROP. HORIZ
2) KR 12 127 85 AP 402 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

50N-20122446

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 4/10/1993 Radicación 1993-59008

DOC: ESCRITURA 4382 DEL: 21/9/1993 NOTARIA 36 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**A: CONSTRUCTORA GUADALCAZAR LTDA X****ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 27/12/1994 Radicación 1994-86605**

DOC: ESCRITURA 1755 DEL: 30/11/1994 NOTARIA 47 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 200.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA - ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA GUADALCAZAR S.A.

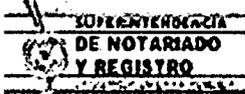
A: MARTINEZ REBOLLEDO MARTHA CECILIA CC# 65727132 X**ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 13/7/2004 Radicación 2004-51820**

DOC: ESCRITURA 0806 DEL: 27/4/2004 NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - A LA E.P. 4382 DEL 21-09-93

NOT 36 DE BTA, EN CUANTO SE ACOGEN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2625484271183524

Nro Matrícula: 50N-20159581

Impreso el 27 de Febrero de 2015 a las 11:41:13 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: EDIFICIO GUADAL POLO P.H.

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 11/8/2005 Radicación 2005-59947

DOC: ESCRITURA 1489 DEL: 10/8/2005 NOTARIA 44 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 495.000.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ REBOLLEDO MARTHA CECILIA CC# 65727132

A: RODRIGUEZ PALMERA DENNY S CC# 30344803 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 24/4/2008 Radicación 2008-33696

DOC: ESCRITURA 598 DEL: 22/4/2008 NOTARIA 44 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 619.000.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - USO EXCLUSIVO DEL GARAJE 6,7, 15 16 Y 17 Y DP 1,8 Y 9

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ PALMERA DENNY S CC# 30344803

A: OJEDA ARENAS JORGE ARTURO CC# 98195352 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 5/8/2011 Radicación 2011-61220

DOC: OFICIO 2642-11 DEL: 29/7/2011 JUZGADO 38 CIVIL DEL CTO DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - PROCESO EJECUTIVO REF:2010-550

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO GUADAL POLO P.H.

A: OJEDA ARENAS JORGE ARTURO CC# 98195352 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 6

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2015-108491 FECHA: 27/2/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ NORTE
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 2625484271183524

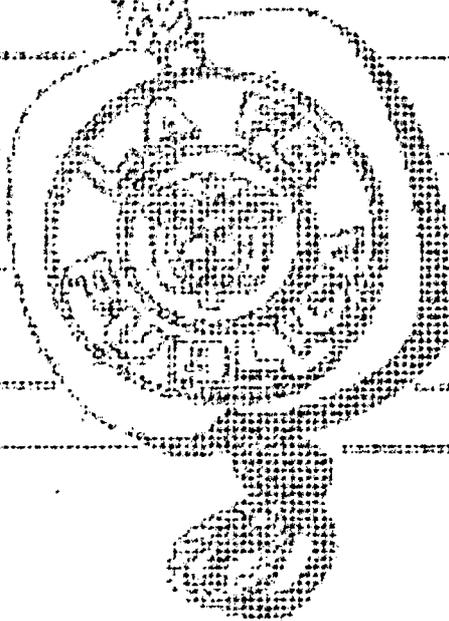
Nro Matrícula: 50N-20159581

Impreso el 27 de Febrero de 2015 a las 11:41:13 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CRISTINA DE LA PEÑAS



GERMAN VELEZ ZAPATA
Abogado Titulado
Calle 17 No. 8-53 Ofic. 601 Tel: 3340697

87

DIGITALIZADO

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO)

E. S. D.

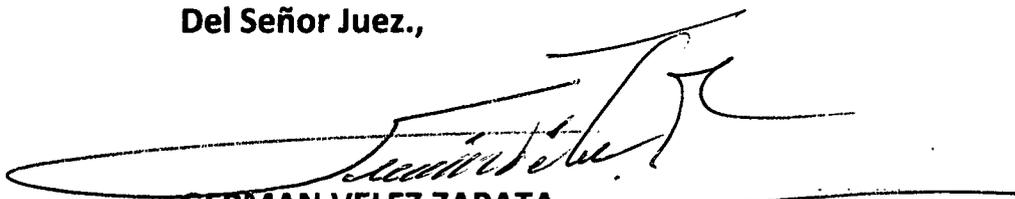
MEDIDAS PREVENTIVAS:

Para que el Juicio no sea ilusorio en sus efectos y como los demandados se encuentran en mala situación de negocios, estando dispuesto a prestar la caución que usted estime conveniente, Solicito al Señor Juez, se sirva decretar las siguientes **Medidas Preventivas:**

1. **Qué se decrete el embargo preventivo del remanente del embargo que cursa en el JUZGADO 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, bajo el número de radicado: 2010/00550 Ejecutivo de: EDIFICIO GUADAL P.H. C/: JORGE ARTURO OJEDA ARENAS, sobre los Inmuebles distinguidos con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20159581, y 50N-20159580 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE BOGOTA., OFICIANDO en tal sentido al Señor Juez 38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.**

Manifiesto al Señor Juez, que el bien a embargar es de propiedad del demandado, lo que declaro bajo la gravedad del juramento.

Del Señor Juez.,


GERMAN VELEZ ZAPATA
C.C. 10.056.447 de Pereira
T.P. 17.823 del C.S.J.

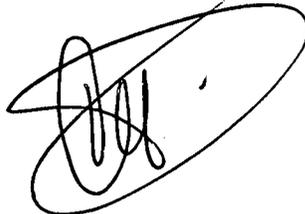
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
Carrera 9 N° 11 – 45 Piso – 3 – Telefax: 2820030 – Bogotá, D. C. - Colombia.

Bogotá D. C., 18 MAR 2015

Ejecutivo Singular N° 2015 - 0234

Previo a resolver sobre las medidas cautelares y para los fines de los artículos 513 del C. P. C., préstese caución por la suma de **\$ 102'600.000** m /cte.

NOTIFIQUESE,



CÉSAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
Juez

DGMS – DECISIÓN 2 DE 2

<p>JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D. C.,</p> <p>SECRETARIA</p> <p>El auto anterior es notificado en estado N° <u>024</u> de fecha de 20 MAR. 2015</p> <p>El Secretario, 20 MAR. 2015</p> <p>CAMILO ANDRES BAQUERO AGUILAR</p>



GERMAN VELEZ ZAPATA
Abogado Titulado
Calle 17 No. 8-35 Ofic. 601 Tel: 3340697

DIGITALIZADO

10

Señor:
JUEZ DIEZ Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO
E. S. D.

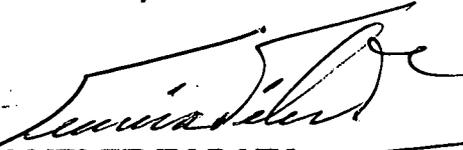
16899 23-APR-'15 15:01

REFERENCIA: PROCESO No. 2015/0234
DE: CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA DUARTE S.A.S.
CONTRA: JORGE ARTURO OJEDA ARENAS

JUZG. 17 CIVIL CTO.

GERMAN VELEZ ZAPATA, abogado apoderado de la parte demandante dentro del referenciado, con el debido respeto manifiesto al Señor Juez que le estoy adjuntando la **POLIZA JUDICIAL No. NB- 100244013, DANDO CUMPLIMIENTO A SU ÚLTIMA PROVIDENCIA, Sírvase Señor Juez OFICIAR.**

Del Señor Juez.,


GERMAN VELEZ ZAPATA
C.C. 10.056.447 de Pereira
T.P. 17.823 del C.S.J.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Treinta de abril de dos mil quince

DIGITALIZADO

Clase de proceso: Ejecutivo singular.-
No. De radicado: 2015-234

Previamente a decretar las medidas cautelares solicitadas, corrija la póliza judicial como quiera que se indica que el demandante y tomador de la caución es **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DUARTE S.A.S.** cuando el nombre correcto es **CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA DUARTE S.A.S.**

Notifíquese.



CÉSAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ.-

Decisión 1 de 1

JUZGADO 17 CIVIL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 031
Hoy 5 de mayo de 2015
El Secretario
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR

CAB

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE JUDICIAL
ARTICULO 513



tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6

HOJA No. 1

No. POLIZA NB-100244013	No. ANEXO 3	No. CERTIFICADO 70391450
FECHA EXPEDICION 28/04/2015		No. FORMULARIO
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA		DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1
TELEFONO 6113304		

DIGITALIZADO

TOMADOR	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS DUARTE S.A.S	NIT	900.569.545-1
DIRECCION	CARRERA 7A NO. 145- 41 APT 202 T 2	TELEFONO	0

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRÁCTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES, SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE : CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS DUARTE S.A.S

DEMANDADO : JORGE ARTURO OJEDA ARENAS

APODERADO : VELEZ ZAPATA, GERMAN - TP 17823
DIRECCION : CALLE 17 NO. 8-35 OFICINA 601 - TELEFONO : 3340697

PROCESO: EJECUTIVO 2015-0023400

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C.

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Nro :17

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

SE REALIZA MODIFICACION DEL DEMANDANTE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS DUARTE S.A.S, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

VIGENCIA DE LA POLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCIÓN A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHS

AMPAROS OTORGADOS

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	102,600,000.00	0.00
TOTAL VALOR ASEGURADO	102,600,000.00	

INTERMEDIARIOS

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIP.	PRIMA BRUTA	\$	0.00
COPISEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.00	DESCUENTOS		
			PRIMA NETA	\$	0.00
			OTROS	\$	0.00
			IVA	\$	0.00
			TOTAL A PAGAR	\$	0.00

ASEGURO POLIZA LIDER CERTIFIC. LIDER

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1980, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.



COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2865600 FAX: 2851220

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmondial.com.co



TOMADOR O APODERADO

- COPIA CLIENTE -

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

1236



GERMAN VELEZ ZAPATA
Abogado Titulado
Calle 17 No. 8-35 Ofic. 601 Tel: 3340697

15
100
13
DIGITALIZADO

17013 5-MAY-'15 14:19

JUZG. 17 CIVIL CTJ.

2 folios

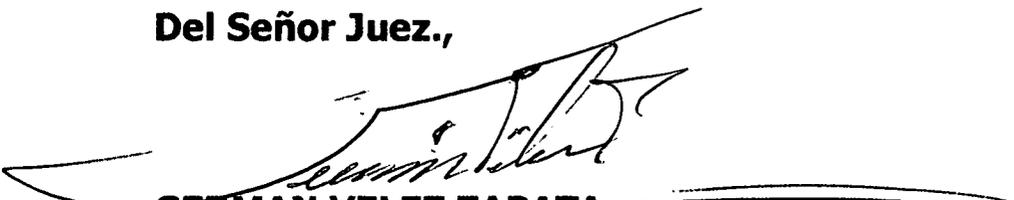
Señor:

JUEZ DIEZ Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO No. 2015/0234
DE: CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS DUARTE S.A.S.
CONTRA: JORGE ARTURO OJEDA ARENAS.

GERMAN VELEZ ZAPATA, abogado apoderado de la parte demandante dentro del referenciado, con el debido respeto manifiesto al Señor Juez, que le estoy adjuntando el anexo de la **POLIZA JUDICIAL No. NB-100244013**, que presente el día 23 de abril/15, aclarando el nombre del demandante: **CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS DUARTE S.A.S.**

Del Señor Juez.,


GERMAN VELEZ ZAPATA
C.C. 10.056.447 de Pereira
T.P. 17.823 del C.S.J.

14

DIGITALIZADO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Diez (10) de junio de dos mil quince (2015).

Clase de proceso: Singular-
No. De radicado: 2015-234

Como quiera que se allegó la caución de que trata el artículo 513 del Código de Procedimiento Civil, se Dispone:

PRIMERO.- decretar el embargo de los remanentes y/o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la aquí demandada JORGE ARTURO OJEDA ARENAS, dentro del proceso ejecutivo que se adelanta por el EDIFICIO GUADAL P.H. en el Juzgado 38 Civil Circuito de esta ciudad y con numero de radicado 2010-550.

Limitese la anterior medidas a la suma de \$2.100.000.000 de pesos M/Cte., por Secretaría oficiesse.

Notifiquese.



CÉSAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ.-

Decisión 2 de 2

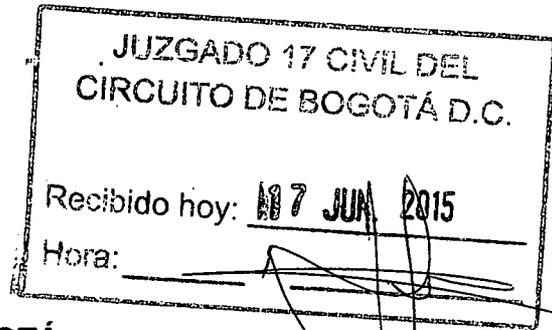
JUZGADO 17 CIVIL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 040
Hoy 12 de junio de 2015
El Secretario

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR

CAB.

1-32244439-4621

Bogotá D.C, 10-06-2015



Secretaria(o)
DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14 33 Piso 15
Bogotá- D. C.

Referencia: PROCESO SINGULAR No. 110013103017201500234, Oficio 384 de fecha 27 de marzo de 2015, radicado en esta Seccional con el No. 612282 de fecha 08 de abril de 2015.

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio de la referencia atentamente le informo que verificados los aplicativos Sipac, Siscobra Tributario, Siscobra Aduanero, Siscuan, CCC y Obligación Financiera, **JORGE ARTURO OJEDA ARENAS** identificado(s) con el No. **98195352**, **NO figura (n)** obligación (es) **NI** proceso (s) de cobro pendiente (s) de pago a la fecha, con la División de Gestión de Cobranzas de la Seccional de Impuestos de Bogotá.

Favor verificar que el número de identificación suministrado por ustedes es correcto.

Hasta otra oportunidad,


LUIS EDGAR RINCÓN MARTÍNEZ
Funcionario Grupo Interno de Trabajo de Secretaría
División de Gestión de Cobranzas
Seccional de Impuestos de Bogotá

17 Jun 15
En conocimiento de la
Partes




3 civil
ejecucion 16
circuito.

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

Carrera 10 No 14 - 33 PISO 15 - Telefax: 282 0030 - Bogotá - Colombia Correo: ccto17bt@ccendoj.ramajudicial.gov.co

DIGITALIZADO

13 de julio de 2015

Oficio No. 987/ 2015-0234 Al contestar cite completa la referencia

Señor

JUEZ TREINTA Y OCHO (38°) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CRA 10 No 14 - 33 PISO 12

Ciudad

REF.: EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-0234

DTE: CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA DUARTE S.A.S. NIT: 900569545-1

DDO: JORGE ARTURO OJEDA ARENAS C.C. 98.195.352

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendarado 10 de junio de 2015, dictado dentro del proceso de la referencia, se **DECRETO** el **EMBARGO** de los remanentes y/o de los bienes que llegaren a desembargar del aquí demandado JORGE ARTURO OJEDA ARENAS, dentro del proceso ejecutivo que se adelanta por el EDIFICIO GUADAL P.H. que cursa en su Despacho Judicial bajo su radicado **2010-0550**.

Límite de la medida \$2.100.000.000.00

Sírvase proceder de conformidad, y acuse recibo citando la referencia completa.

Atentamente,

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 14-30 Piso 2º.

33555 3-066-15 1554
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE 30 DE 2015

OFICIO No. 15704

Señor(a)
JUEZ 17 CIVIL DEL CIRCUITO
La Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-00550 (JUZGADO DE ORIGEN 38 CIVIL DEL CIRCUITO) iniciado por EDIFICIO GUADAL POLO en contra de JORGE ARTURO OJEDA ARENAS y PAULO ALEXANDER JAVIER LEONARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil quince (2015), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó comunicarle que se tendrá en cuenta, si fuere posible, el embargo de remanentes solicitado por su señoría mediante oficio 987/2015-0234 de 13 de julio de 2015 desde el día y la hora en que se recibió, de conformidad con el artículo 543 del C. de P.C.

Lo anterior para que obre dentro del Ejecutivo Singular 2015-00234 de CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS DUARTE S.A.S. contra JORGE ARTURO OJEDA ARENAS, que cursa en el despacho a su honorable cargo.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

DIANA CAROLINA ORBEGOZO LÓPEZ



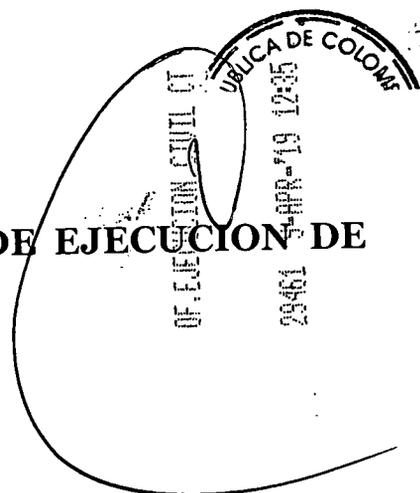
RB

Doctora

ALIX JIMENA HERNANDEZ GARZON

JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E.S.D.



REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2010-00550 (J.38)

DTE. EDIFICIO GUADUAL POLO

DDO. JORGE ARTURO OJEDA ARENAS

DEMANDA ACUMULADA 2015-00234

En mi calidad de Representante Legal de la sociedad DEMANDANTE de la DEMANDA ACUMULADA; esto es de CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS DUARTE SAS, me dirijo a usted respetuosamente para manifestarle que Solicito **EL LEVANTAMIENTO DE TODAS y CADA UNA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.**

Le solicito no haya condena en costas ni agencias en derecho.

De la Señora Juez,

Hector Orlando Duarte

HECTOR ORLANDO DUARTE CASTAÑEDA

C.C. 11.518.274 de Pacho

Representante legal de Construcciones Inmobiliarias Duarte SAS

COADYUVA LA PRESENTE SOLICITUD,

Marcos Edilson Amezquita Grimaldos
MARCOS EDILSON AMEZQUITA GRIMALDOS

C.C. 13.274.550 DE Bucaramanga

T.P. 239.733 del C.S.J.

Abogado del Demandado

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO,
FIRMA Y HUELLA**

Autenticación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012
Ante la NOTARIA ÚNICA DE CAJICA CUNDINAMARCA
Compareció:

DUARTE CASTANEDA HECTOR ORLANDO
quien exhibió: C.C. 41518274

y declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

456-2ca7adfc
Cajica, 2019-04-09 08:57:40

Hector Orlando Duarte
FIRMA

LUZ ALEXANDRA ROCHA AREVALO
NOTARIA (E) ÚNICA DE CAJICA

www.notariaenlinea.com
3vz8a

INDICE DE CALIDAD



Marcos Edson Amozguita Ormally,
13724550

B/manga 239.733

09-Abril-2019

Trámites 3 civil de Crédito de Ejecución

[Handwritten signature]

ABR 2019

NOTARIA ÚNICA DE CAJICA
LUZ ALEXANDRA
ROCHA AREVALO
NOTARIA (E)



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Circulo de Bogotá D.C., compareció:

HECTOR ORLANDO DUARTE CASTAÑEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0011518274, presentó el documento dirigido a JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Hector Orlando Duarte

----- Firma autógrafa -----

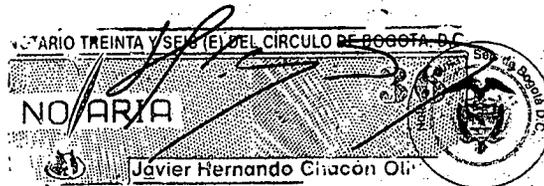


1hsaqfaw3o2f
30/09/2019 - 11:43:36:778



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS
Notario treinta y seis (36) del Circulo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1hsaqfaw3o2f.

